



## GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*

NIT: 892400038-2

**DECRETO 0329-17**

( 08 AGO 2017 )

"Por medio del cual se incorporan recursos al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones para la vigencia fiscal de 2017."

El Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 819 de 2003, el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, y la Ordenanza 001 de 1997.

### CONSIDERANDO

Que mediante la Ordenanza 016 del 16 de noviembre de 2016, se aprueba el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones para la Vigencia Fiscal de 2017 del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que el artículo 55 de la Ordenanza 016 de 2016 reza "Los recursos provenientes del balance y de transferencias del nivel nacional podrán ser incorporados al presupuesto general del departamento mediante acto administrativo debidamente motivado."

Que se cuenta con recursos nuevos de transferencias nacionales de salud pública asignadas por el Ministerio de la Protección Social de acuerdo con la distribución de recursos destinados a "Aportes del programa de Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores" por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 695,471,489.00).

Que se cuenta con recursos nuevos producto del convenio interadministrativo 028 de 2017 firmado con la Agencia Nacional de Seguridad Vial por valor de MIL MILLONES DE PESOS (\$ 1,000,000,000.00).

Que en el presupuesto departamental para la vigencia 2017 en el Programa de Alimentación Escolar se tiene apropiado un monto de \$243,380,978.00 con recursos del SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR, sin embargo mediante oficio del Ministerio de Educación Nacional 2017-EE.115945 se nos confirman las fuentes de financiación y los recursos del programa de Alimentación Escolar para la vigencia 2017 por un valor total de \$ 309,507,995.00; por tanto se hace necesario incluir en el presupuesto de la vigencia los recursos faltantes con respecto a la asignación oficial por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DIECISIETE PESOS (\$ 66,127,017.00)

Que de acuerdo con el Acta de Cancelación de Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar 001 del 2 de agosto de 2017 se liberaron recursos comprometidos del programa de Alimentación Escolar para la vigencia 2016 que pueden ser incorporados en la vigencia 2017 por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$ 53,058,302.00).

En mérito de lo anterior, se

### DECRETA

**ARTÍCULO 1º:** PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adiciónese los siguientes rubros dentro del Presupuesto de Ingresos para la Vigencia Fiscal de 2017, en la suma de MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$ 814,656,808.00), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
03-	GOBERNACION	
03 - 01	INGRESOS CORRIENTES	
03 - 0102	NO TRIBUTARIOS	
03 - 010202	TRANSFERENCIAS	
03 - 01020203	COFINANCIACION Y CONVENIOS	
03 - 0102002302 - 559	Convenio Agencia Nacional de Seguridad Vial	\$ 1000,000,000.00
04 -	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	
04 - 02	FONDOS ESPECIALES	
04 - 0201	SECTOR EDUCACION	
04 - 020101	TRANSFERENCIAS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	
04 - 02010104 - 80	SGP - Educación - Alimentación Escolar	\$ 66,127,017.00
04 - 03	RECURSOS DE CAPITAL	
04 - 0303	RECURSOS DEL BALANCE	
04 - 030350	SGP - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	
04 - 03035009 - 80	SGP - Educación - Alimentación Escolar	\$ 53,058,302.00
05 -	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
05 - 02	FONDOS ESPECIALES	
05 - 0202	SECTOR SALUD	
05 - 020202	TRANSFERENCIAS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	
05 - 02020201	Salud – Promoción y Prevención	\$ 695,471,489.00
<b>TOTAL REDUCCION PRESUPUESTO DE RENTAS</b>		<b>\$ 1.814,656,808.00</b>

**ARTÍCULO 2º:** PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Adiciónense los siguientes rubros dentro del Presupuesto de gastos para la Vigencia Fiscal de 2017, en la suma de MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$ 814,656,808.00), según el detalle del Presupuesto de Gastos o Apropiaciones así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
03	GOBERNACION	
03 - 3	INVERSION	
03 - 3 - 22	SECTOR MOVILIDAD	
03 - 3 - 22 4 - 559	Implementación de medidas integrales en seguridad vial de motociclistas en puntos de alta accidentalidad en tránsito en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	\$ 1,000,000,000.00
04 -	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN	
04 - 3 - 2	SECTOR EDUCACION	
04 - 3 - 2 3	CALIDAD EDUCATIVA	
04 - 3 - 2 3 1 - 80	Suministro de Alimentación Escolar en San Andrés, Caribe	\$ 119,185,319.00
05 -	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
05 - 3 - 1	SECTOR SALUD PÚBLICA	
05 - 3 - 1 7	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	
05 - 3 - 1 7 3	GESTIÓN DEL RIESGO EN CONDICIONES ENDEMO - EPIDÉMICAS	

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
05 - 3 - 1 7 3 2 - 546	Prevención, Disminuir la Incidencia de Eventos en Enfermedades Transmisibles y la Zoonosis en todo el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	\$ 695,471,489.00
<b>TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>\$ 1.814,656,808.00</b>

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto rige a partir de su sanción y promulgación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



El Gobernador

**RONALD HOUSNI JALLER**



Secretario de Hacienda

**MARLON MIKE MITCHELL HUMPHRIES**